

CRISTIAN OMAR HERRANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO 2013

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 986 -2013-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 23 AGO. 2013

VISTO:

El INFORME Nº 01-2013-GRC/CEA-P, de fecha 22 de agosto de 2013, emitido por el Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000095 de fecha 10 de julio de 2013, autorizó la venta por subasta restringida de diez (10) bienes muebles inoperativos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000379, de fecha 09 de agosto de 2013, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles, órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta restringida de un lote de bienes muebles inoperativos, mediante subasta restringida, de propiedad del Gobierno Regional del Callao, conforme al precatado Acuerdo del Consejo Regional. Asimismo, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las Bases Administrativas propuestas por el citado Comité Especial;

Que, estando a la autorización señalada en el citado Acuerdo del Consejo Regional, el Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles para efectuar el proceso la subasta restringida, ha previsto realizar la convocatoria, del acto público que debe celebrarse ante Notario Público del Callao y la presencia del Veedor del Órgano de Control Institucional de la Entidad;

Que, en concordancia con las normas previstas en los artículos 75º, 76º, 122º, 126º y 132º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos, elaboradas por el Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles a fin que dicho Colegiado realice el proceso de venta de bienes muebles inoperativos, mediante Subasta Restringida Nº 001-2013-GRC/CEA, según cronograma elaborado para dicho efecto;

En uso de las atribuciones conferidas, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000379, de fecha 9 de agosto de 2013, por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011 y sus modificatorias, y contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para realizar el proceso de Subasta Restringida Nº 001-2013-GRC/CEA, Primera Convocatoria, de diez (10) bienes muebles inoperativos, agrupado en un (1) lote, según las características y valores que se indican en dichas Bases, y que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



MARCO ANTONIO PALOMINO PENÁ
Gerente General Regional



[Handwritten signature]

17

CALLAO, AGOSTO DEL 2013

BASES ADMINISTRATIVAS
SUBASTA RESTRINGIDA Nº 001-2013-GRC-CEA
(Primera Convocatoria)

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Gobierno Regional
del Callao



VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES INOPERATIVOS

INDICE

CAPITULO I

GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE
2. DOMICILIO LEGAL
3. OBJETO
4. PRECIO BASE
5. MODALIDAD
6. BASE LEGAL

ETAPAS DE LA SUBASTA RESTRINGIDA

CAPITULO II

1. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA
2. CONVOCATORIA
3. REGISTRO DE LOS POSTORES
4. EXHIBICIÓN DE LOS BIENES
5. TIPOS DE GARANTIA
6. ACTO DE LA SUBASTA RESTRINGIDA
7. SOMETIMIENTO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS
8. FACULTADES DE EL COMITÉ
9. INFORMACIÓN Y CONSULTAS
10. IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO
11. CANCELACIÓN DEL PRECIO

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTIA

ANEXOS Nº

1. Información del Lote de 10 vehículos.
2. Información Institucional
3. Cronograma de la Venta por Subasta Restringida
4. Modelo de Declaración Jurada Presentación General
5. Modelo de Declaración Jurada de No tener Impedimento para Contratar con el Estado.
6. Modelo de Oferta Económica
7. Relación de Bancos que pueden emitir Cheques de Gerencia
8. Modelo de documento de presentación de la Garantía

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERRANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO. 2013

VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES INOPERATIVOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

20505703554

2. DOMICILIO LEGAL

Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.

3. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta restringida de un lote de diez (10) vehículos que se encuentran inoperativos, en virtud a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Regional N° 000095, de fecha 10 de julio de 2013, conducido por el COMITE ESPECIAL DE ADJUDICACIONES de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, designado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000379, de fecha 09 de agosto del 2013, en adelante **EL COMITE**.

4. PRECIO BASE

El precio base del lote de diez bienes muebles, objeto del procedimiento de Venta, por subasta restringida, es a valor comercial en nuevos soles como se detalla en el **ANEXO N° 1**; las ofertas deberán ser iguales o superior al precio base. No se aceptarán ofertas por debajo del precio Base.

5. MODALIDAD

La Venta por Subasta Restringida, será conducida por el Presidente de **EL COMITE**, o por el representante que se designe, con la presencia de un Notario Público que certifica el acto y se llevará a cabo bajo la modalidad que se indica en el **ANEXO N° 1**, otorgándose la Buena Pro a la mayor oferta económica presentada bajo el sistema que se aplique, cuyo monto deberá ser igual o superior al Precio Base.

La modalidad será: **"Sobre cerrado y mejoramiento a viva voz"**

6. BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias.
- Acuerdo del Consejo Regional N° 000095, de fecha 10 de julio 2013, autoriza la venta de diez vehículos por Subasta Restringida.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes del Gobierno Regional del Callao
- Resolución N° 029-2005/SBN, que aprueba la Directiva 002-2005/SBN, Procedimiento para la venta de los bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, a través del Comité Especial de Adjudicaciones, RUC N° 3 AGO. 2013

23 AGO. 2013

1. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA PÚBLICA

La Subasta Restringida de un Lote de diez vehículos inoperativos se desarrollará según el cronograma detallado en el ANEXO Nº 3.

2. CONVOCATORIA

La convocatoria será por invitación con un mínimo de tres postores, también será colgado en la página Web de la Entidad. Así mismo, el día, lugar y hora exacta de la subasta restringida podrán ser variados sólo por **EL COMITE**, en cualquier instante, previa publicación en la página Web, o mediante circular comunicada en forma directa a quienes haya adquirido las BASES ADMINISTRATIVAS.

3. REGISTRO DE LOS POSTORES

Podrán participar en la subasta restringida en calidad de Postor toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, bajo el requisito único e indispensable de haber sido invitado y adquirido las BASES ADMINISTRATIVAS y cumplir con sus disposiciones. En caso que el Postor sea un Consorcio bastará que uno de los miembros o representante legal del mismo haya adquirido las BASES ADMINISTRATIVAS.

Para el caso de personas jurídicas, éstas intervendrán a través de su representante legal, debidamente acreditados con poder inscrito en Registros Públicos (vigente).

Las ofertas son individuales y en sobre cerrado, no se permitirá el desorden o acuerdo grupal entre los postores durante o fuera del acto público del procedimiento de venta por subasta restringida; lo que de ocurrir será motivo para el retiro de aquellas personas que lo ocasionen y participen de ello, o retiro de la propuesta, o la suspensión temporal o definitiva de la subasta de ser el caso.

Están prohibidos de participar como postores, aquellas personas que se encuentren incurso en alguna de las siguientes incompatibilidades:

a. Los funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, y artículo 22° de la Ley 29151, ya sea directa o indirectamente o por persona interpuesta. Los actos administrativos que contravengan esta prohibición son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

b. Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan impedimento, mediante sanción administrativa o penal, para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, o sus empresas u organismos.

c. Las personas naturales o jurídicas que sean parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas u organismos, respecto a los bienes materia de subasta pública; y

d. No tener Registro Único de Contribuyente, VIGENTE.

4. EXHIBICION DE LOS BIENES

La exhibición del Lote compuesto por diez vehículos inoperativos se realizará previa coordinación con **EL COMITE**, para lo cual los postores interesados deberán presentar

23 AGO. 2013

5. TIPOS DE GARANTIAS

una solicitud dirigida al Comité o comunicarse al teléfono 575 5500 Anexo 301 ó al correo electrónico detallado en el ANEXO Nº 2.

El Postor para participar en la subasta restringida, podrá presentar la garantía en Cheque de Gerencia o, en Dinero en Efectivo por el monto que para cada caso se señala en el ANEXO Nº 1; y servirá como eventual adelanto de pago en caso de otorgarse la Buena Pro, o como penalidad en caso incumpla las obligaciones aceptadas y/o se determine que ha presentado información falsa.

6. ACTO DE LA SUBASTA RESTRINGIDA

a. PRESENTACIÓN DE SOBRES

El Postor deberá presentar la documentación en dos (2) sobres cerrados por la subasta en el que participa:

Sobre Nº 1: Documentación relacionada a la persona y

Sobre Nº 2: Oferta Económica

Los postores presentaran sus sobres Nº 1 y Nº 2 lacrados, en la fecha, hora y lugar señalados en el Cronograma del ANEXO Nº 3.

En el exterior de cada sobre deberá indicarse el nombre o denominación social del Postor y el número de sobre de que se trata.

Los sobres Nº 1 y Nº 2 debidamente cerrados, deberán ser presentados personalmente por el Postor o por el Representante Legal del Postor, con la documentación y contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras, redactado en castellano, foliados y debidamente rubricado por el Postor o su Representante Legal en cada página.

b. CONTENIDO DE LOS SOBRES

SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACION

Personas Naturales

- 1) Carta de Presentación en calidad de Declaración Jurada, suscrita por el Postor, según el modelo del ANEXO Nº 4, adjuntando copia legalizada de su documento de identidad. Las personas naturales pueden ser representadas durante el acto de la subasta mediante carta poder, con firmas legalizadas.

- 2) Declaración Jurada de No tener Impedimento para Contratar con el Estado Peruano, sus empresas u organismos, y de no ser parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas, sus organizaciones, según modelo del ANEXO Nº 5.

- 3) Reporte del Registro Unico de Contribuyente, VIGENTE.

- 4) Dinero en Efectivo o en Cheque de Gerencia, que será presentado adjunto al formato con las características que se indica en el ANEXO Nº 8, y en el numeral 5.

Personas Jurídicas

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO. 2013

- 1) Carta de Presentación según modelo del ANEXO Nº 4, suscrita por el Representante Legal de la Empresa.
- 2) Declaración Jurada de No Tener Impedimento para Contratar con el Estado Peruano, 23 AGO. 2013 sus empresas u organismos, y de no ser parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas u organismos, según modelo del ANEXO Nº 5.
- 3) Copia de la Escritura Pública de Constitución con constancia de su inscripción en los Registros Públicos o certificación de Notario Público de encontrarse en proceso de inscripción y el RUC respectivo.
- 4) Copia actualizada de los poderes del Representante Legal, debidamente inscritos en los Registros Públicos o constancia de estar en trámite, certificación de vigencia de los mismos, y copia del documento de identificación del representante.
- 5) Reporte del Registro Único de Contribuyente, VIGENTE.
- 6) Diner en Efectivo o en Cheque de Gerencia, presentada adjunto al formato con las características que se indica en el ANEXO Nº 8, y en el numeral 5.

Consorcios

- 1) Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio, adjuntado copia de su documento de identidad, copia simple de la escritura pública de mandato con inscripción registral o constancia notarial de estar en trámite. Cada integrante sea persona natural o jurídica, deberá conferir poder a una misma persona como representante común.
- 2) Declaración Jurada, que ninguno de los integrantes del consorcio, ni su Representante legal se encuentran en proceso judicial, salvo casos de familia o tenga impedimento para negociar o celebrar contrato con el Estado Peruano, con sus empresas u organismos, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, según modelo del ANEXO Nº 5.
- 3) Presentar un contrato simple firmado por sus representantes legales, debiendo designar un representante legal común que asumirá todas las obligaciones como Postor de la Subasta Pública. En caso de obtener la Buena Pro los representantes legales de los consorciados procederán a legalizar sus firmas ante Notario Público.
- 4) Diner en Efectivo o en Cheque de Gerencia, que será presentada adjunto al formato con las características que se indica en el ANEXO Nº 8, y en el numeral 5.

SOBRE Nº 2 - OFERTA ECONOMICA

- 1) Carta consignando el monto de la oferta económica expresada en nuevos soles, debidamente suscrita por el Postor o por su Representante Legal, según el modelo del ANEXO Nº 6.

El monto de la oferta deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos montos se considerará como válido el monto consignado en letras. No debiendo contener, ni adjuntarse bolsas o sobres adicionales, siendo causal de descalificación del postor que incumpla dicha regla.

c. APERTURA DE LOS SOBRES

23 AGO. 2013

El Representante de **EL COMITE**, en presencia del Notario Público, anunciará el inicio del proceso de un Lote de diez vehículos a subastar señalado en el **ANEXO N° 1** de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo. Llamará a los participantes interesados.

Acto seguido se procederá a abrir el sobre **N° 1** de cada Postor, verificando si se han presentado todos los documentos que debe contener de acuerdo a las **BASES ADMINISTRATIVAS**. El Postor que no haya adjuntado los requisitos del Sobre **N° 1** quedará **descalificado** y se le devolverá el sobre **N° 2**. Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta quedará a criterio de **EL COMITE** o de su Representante permitir la subsanación o rechazarla.

D. ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

Concluida la verificación de los sobres **N° 1** y de no encontrarse observación alguna se procederá a abrir los sobres **N° 2**, luego se procederá a anunciar y registrar el nombre del Postor (s) y el monto de su oferta económica, siempre que esta sea igual o mayor al precio base. Siguiendo el procedimiento en el orden que se indica:

1) Conocido los montos ofertados, **EL COMITE** a través de su Presidente considerará sólo las tres (3) mejores o más altas propuestas de los postores hábiles, los únicos que podrán continuar en la subasta para ofertar a viva voz, quedando los demás inutilizados de seguir participando.

2) Tomando como base el monto de la oferta más alta de los postores calificados se solicitará que se trate de mejorar "a viva voz" sus ofertas económicas, hasta en más de tres (3) oportunidades para cada uno de los postores.

3) **EL COMITE** podrá señalar el importe adicional al precio base para la puja "a viva voz". La Buena Pro se otorgará al Postor que haya efectuado la oferta más alta.

4) Si existiera un solo Postor y su propuesta fuese válida de acuerdo a las **BASES ADMINISTRATIVAS**, **EL COMITE** le adjudicará la Buena Pro.

5) De no haber Postor, o de resultar todas las ofertas inferiores al precio base, se declarará **DESERTA** la subasta y se volverá a convocar a una nueva.

6) Otorgada la Buena Pro, se devolverán en el acto los valores de respaldo presentados por los postores no ganadores.

7) Para el caso del Postor ganador de la Buena Pro, el monto del Cheque de Gerencia o del Efectivo presentado como garantía de la propuesta, será cobrado o aplicado y considerado a cuenta del Precio, o como penalidad en caso no cumpliera con el pago final pactado, o se detectará que ha presentado documentación falsa.

7. SOMETIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

El solo hecho de presentación de una oferta de compra ante **EL COMITE** por parte del Postor en la subasta restringida implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes **BASES ADMINISTRATIVAS**, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las Circulares que emita **EL COMITE**, las mismas que serán publicadas en la página Web del Gobierno Regional del Callao. Se deja expresa constancia que ante cualquier

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO. 2013

discrepancia entre las BASES ADMINISTRATIVAS y las Circulares que emita EL
COMITE prevalecen estas últimas.

8. FACULTADES DE EL COMITE

Es atribución exclusiva de EL COMITE interpretar las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, constituyéndose dicho órgano en el máximo intérprete de las Bases aprobadas y resolver todo lo previsto en ellas, sus decisiones son inapelables, así como modificarlas, rectificarlas y variar plazos, dando aviso a los adquirentes de las BASES ADMINISTRATIVAS mediante fax o correo electrónico, o cartas circulares publicadas en la página Web del Gobierno Regional del Callao, según sea el caso.

EL COMITE podrá, a su sola decisión fundamentada, suspender la ejecución del procedimiento de la Subasta, en cualquier etapa de su realización, sin que estas decisiones puedan originar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los participantes o postores.

Cualquier asunto no considerado en estas BASES ADMINISTRATIVAS será resuelto por EL COMITE, sustentándose en las normas estipuladas en la base legal.

9. INFORMACION Y CONSULTAS

Solo los invitados que adquirieran las BASES ADMINISTRATIVAS tienen derecho de acceso a la documentación técnica y legal de los bienes a ser subastados, para ello deben presentarse ante la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, a fin de recabar la información necesaria; rigiéndose según el ANEXO Nº 3.

El hecho de no inspeccionar los bienes que se adjudica no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume de pleno derecho que los postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación de los bienes, en caso de adjudicación. Asimismo, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado de los bienes, ni por otra circunstancia, por cuanto la subasta restringida de los bienes muebles se realizará por la modalidad de "COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN".

Los invitados adquirentes de BASES ADMINISTRATIVAS, podrán formular consultas personalmente o por escrito dirigiéndose a EL COMITE dentro del plazo que se señala en el ANEXO Nº 3.

Las consultas serán absueltas y comunicadas a todos los compradores de BASES ADMINISTRATIVAS, mediante Comunicado General publicado en la página Web del Gobierno Regional del Callao, o mediante Circular o, dándole lectura antes del inicio del acto de la Subasta.

10. IMPUGNACION DE LA BUENA PRO

Las discrepancias que surjan entre EL COMITE y los postores en el proceso de subasta restringida, solamente podrá dar lugar a la interposición del recurso de apelación, y deberán hacerlo en el mismo acto de otorgada la Buena Pro; la impugnación deberá quedar, al final del acto, consignada en el acta que levantará el Notario Público, acta que debe ser suscrita por el Impugnante sin cuyo requisito no será considerada.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de otorgada la Buena Pro, el Postor impugnante deberá presentar por escrito el sustento de su impugnación, conjuntamente con el depósito en efectivo a la Orden del Gobierno Regional del Callao, por el monto

23 AGo. 2013

equivalente al 2% del Precio Base de los bienes cuya subasta se impugna en respaldo de la impugnación planteada, depositado en la cuenta del Banco de la Nación Islador en el ANEXO N° 7, sin cuyos requisitos se tendrá por no presentada la impugnación en el Archivo de la Oficina de Gestión Documental y Archivo del Gobierno Regional del Callao

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la sustentación de la impugnación ante **EL COMITE**, este emitirá su resolución por escrito dándose por agotada la vía administrativa.

En caso que la impugnación fuera declarada fundada se retirará la adjudicación de la Buena Pro y, de ser el caso, ésta se otorgará al Postor que obtuvo el segundo lugar aunque este no fuera el impugnante, procediendo a devolver al primer adjudicatario su Cheque de Gerencia, o dinero en efectivo, sin intereses ni compensación alguna. El segundo Postor para ejercer este derecho deberá constituir garantía en el plazo que se le otorgue, mediante Cheque de Gerencia, por el mismo valor original, a la orden del Gobierno Regional del Callao o mediante dinero en efectivo.

Si la impugnación fuera declarada infundada el depósito de dinero en efectivo a la Orden del Gobierno Regional del Callao que afianzó la impugnación del impugnante, será cobrada por el Gobierno Regional del Callao por concepto de daños y perjuicios.

11. CANCELACION DEL PRECIO

El Postor adjudicatario deberá completar la cancelación del precio ofertado, al contado, en nuevos soles, dentro del plazo señalado en el **ANEXO N° 1**, mediante Cheque de Gerencia emitido por cualquiera de los Bancos listados en el **ANEXO N° 7**, girados según indicaciones que en cada caso le comunicará **EL COMITE**, o en dinero en efectivo.

De no hacerse efectivo el pago del precio dentro del plazo indicado, cualquiera fuese el motivo o causa de ello, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho y el Cheque de Gerencia, o el dinero en efectivo, presentado con la propuesta, será ejecutado cobrado o aplicado como penalidad por el incumplimiento, sin lugar a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

EL COMITE podrá otorgar la Buena Pro al Postor que haya obtenido el segundo lugar, por el monto de su oferta económica, o declarar desierta la Subasta, según estime pertinente.

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 821, Nuevo Texto de la Ley del Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV), la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido, no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional del Callao.

CAPITULO III

INFORMACION ADICIONAL

1. DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA

La presentación de las garantías se rige según el **ANEXO N° 8**

Callao, agosto de 2013

COD. BIEN	COD. SBN	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	ESTADO
29423	678250000098	CAMIONETA	QJ - 3936	CITROEN	C - 15	VF7VDP80041P86926	10CV314011122	MALO (INOPERATIVO)
9577	678250000025	CAMTA PICK UP	PC - 7389	NISSAN	UFLG-D21-SF	UFGD21A41833	Z20575263	MALO (INOPERATIVO)
9572	6782500000020	CAMTA PICK UP	PGO - 988	TOYOTA	LN85L-PRMRS	LN850150870	2L4036675	MALO (INOPERATIVO)
8770	6782500000009	CAMTA PICK UP	OG -6688	DATSUN	UL - 720	UL720B78576	J15176239J	MALO (INOPERATIVO)
8769	6782500000008	CAMTA PICK UP	OI - 5328	NISSAN	U7L-720T	U720D77417	J18003755P	MALO (INOPERATIVO)
20073	6782500000045	CAMIONETA RURAL	RIU - 095	SUZUKI	SAMURAI	SJ80121679	G13BA670576	MALO (INOPERATIVO)
20072	6782500000044	CAMIONETA RURAL	RIU - 089	SUZUKI	SAMURAI/99	SJ80122432	G13BA674259	MALO (INOPERATIVO)
20071	6782500000043	CAMIONETA RURAL	RIU - 090	SUZUKI	SAMURAI/99	SJ80121946	G13BA6722031	MALO (INOPERATIVO)
20070	6782500000042	CAMIONETA RURAL	RIU - 088	SUZUKI	SAMURAI/98	SJ80121758	G13BA670935	MALO (INOPERATIVO)
20069	6782500000041	CAMIONETA RURAL	RIU - 087	SUZUKI	SAMURAI/98	SJ80121744	G13BA670855	MALO (INOPERATIVO)

DATOS TECNICOS DEL LOTE DE DIEZ VEHICULOS

(*)Precio Base según Valor Comercial tasado el 26 de marzo de 2 013

CONDICIONES CONTRACTUALES	
MODALIDAD DE SUBASTA	Sobre cerrado
PLAZO PARA COMPLETAR PAGO	Dentro de los tres (03) días hábiles después de la BUENA PRO
ENTREGA DE LOS BIENES	Dentro de los dos (2) días hábiles después de la cancelación del precio total de los bienes
PRECIO BASE DEL LOTE (*)	S/10,765.59
GARANTIA 10 %	S/1,076.56
UBICACIÓN	Sede institucional ubicado en Av. Eimer Faucett Nº 3970 - Callao. Área de Maquinaria Pesada

ANEXO Nº 1

INFORMACIÓN DEL LOTE DE DIEZ VEHICULOS

23 AGO. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

Propietario de los bienes	Gobierno Regional del Callao
Organo Vendedor	COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
RUC del Propietario	20505703554
DISPOSITIVOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización • Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales • Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales • Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias. • Acuerdo del Consejo Regional N° 000095, de fecha 10 de julio de 2013, autoriza la venta de diez vehículos por Subasta Restringida. • Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes del Gobierno Regional del Callao. • Resolución N° 029-2005/SBN, que aprueba la Directiva 002-2005/SBN, Procedimiento para la venta de los bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas.
Autorización de Venta por Subasta Pública de Predios según Cronograma -ANEXO N° 1.	Acuerdo del Consejo Regional N° 000095, del 10 de junio de 2013.
Dirección	Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao
Teléfonos	575-5533 / 575-5500 - Anexo 301
E-Mail	masencos@regioncallao.gob.pe

ANEXO N° 2

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Registro, Documentación y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO. 2013

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 3

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES PATRIMONIALES

(Primera Convocatoria)

Jefe de Oficina de Archivo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Publicación de la Convocatoria el 26 de agosto de 2013.

23 AGO. 2013

1).	Duración del Proceso	Del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2013
2).	Invitación, Registro de participantes y venta de bases. Consultas y observaciones a las bases	Del 26 de agosto de 2013, en horario de 09:00 a 16:00 Hrs.
3).	Absolución de consultas y observaciones, e integración de bases	El 27 de agosto de 2013, hasta las 16:00 Hrs.
4).	Presentación y recepción de sobres Nºs. 1 y 2	El 28 de agosto de 2013, desde las 15:00 hasta las 16:00 Hrs., ante el COMITÉ en la Oficina de Gestión Patrimonial.
5).	Acto Público: Apertura de sobres y Otorgamiento Buena Pro.	El 2 de septiembre de 2013, a partir de las 9:00 Hrs.
6).	Entrega de los Bienes	Dentro de los dos (2) días hábiles después de la cancelación del Precio Total
Lugares de Atención:		
	Local de Consulta de Bases	Av. Elmer Faucett Nº. 3970 – Callao- Oficina de Gestión Patrimonial
	Local de la Subasta	Ambientes de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett Nº 3970 – Callao
	Local de Entrega de los Bienes	Av. Elmer Faucett Nº 3970 – Callao (Gobierno Regional del Callao)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ORJA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO. 2013

ANEXO Nº 4

**MODELO DE PRESENTACION GENERAL
DECLARACION JURADA**

Callao, de de 2013

Señores

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett Nº 3970
Callao

Agradeceré considerarme como Postor en la Venta por Subasta Restringida Nº 001-2013-
GRC-CEA (Primera Convocatoria) convocada por ustedes, respecto de un Lote de diez (10)
vehículos inoperativos, ubicados en la Av. Elmer Faucett Nº 3970, Distrito Cercado del
Callao, Provincia Constitucional del Callao.

Nombre completo o razón o denominación social:

Representante legal:

D.N.I. Nº:

R. U. C.:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Firma y Sello
Nombre y Apellidos
Firma y Sello

- Se adjunta:
1. Copia fotostática legalizada del D.N.I.
 2. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, según modelo (ANEXO Nº 5).
 3. Cheque de Gerencia emitido a favor del GRC, o dinero en efectivo correspondiente al 10% del precio base.
 4. Copia Literal de la partida registral de la persona jurídica o carta poder simple con firma legalizada en el caso de Persona Natural.
 5. Copia la vigencia de poderes emitida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, en la que conste la representación legal.

CENTRO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO. 2013

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE
NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO**

Callao, de de 2013

Señores
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett N° 3970
Callao

Por medio de la presente yo,

- a) En mi calidad de persona natural () marcar con un aspa
- b) En mi calidad de representante legal () marcar con un aspa

denominada

Declaro bajo juramento que no nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, acápite N° 03 de la Bases Administrativas de la Subasta Restringida N° 0001-2013-GRC-CEA (Primera Convocatoria) y en la legislación peruana vigente.

Por otro lado, declaro que mi representada (representados), los representantes legales y accionistas de ésta (éstos), no son demandantes, ni demandados o inculpados, salvo casos de familia, en proceso judicial y/o arbitral en que sea parte el Estado, sus entidades, sus empresas u organismos, ni el GRC con respecto a los bienes materia de la presente subasta pública.

En el supuesto negado de no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, el GRC se encuentra plenamente facultado para descalificar la condición de Postor de mi representada, dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que el GRC, en el supuesto mencionado en el párrafo anterior, dispondrá por concepto de penalidad el monto de, en Cheque de Gerencia, o dinero en efectivo entregado como respaldo de la oferta económica.

Atentamente,

.....
Nombre y Apellidos
Firma y Sello
D.N.I. N°

[Handwritten signatures]

Nombre y Apellidos
Firma y Sello
(Postor / Representante)

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Venta por Subasta Restringida N° 001-2013-GRC-CEA (Primera Convocatoria) convocada por ustedes presento mi / nuestra Oferta Económica por la suma de S/..... y/100 Nuevos Soles).
Por un Lote de diez (10) vehículos inoperativos, ubicados en la Sede Institucional, en la Av. Elmer Faucett N° 3970, de la Provincia Constitucional del Callao.

Señores
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett N° 3970
Presente.-

Callao, de de 2013

23 AGO. 2013

OFERTA ECONOMICA

ANEXO N° 6

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Control Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten marks]

- CITIBANK
- BANCO DE CREDITO
- SCOTIABANK
- INTERBANK
- BANCO FINANCIERO
- BANCO DE LA NACION
- BANCO CONTINENTAL

RELACION DE BANCOS QUE PUEDEN EMITIR CHEQUES DE GERENCIA

ANEXO Nº 7

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Inmóvil Documentado y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO. 2013

[Handwritten signature]

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentado y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 AGO. 2013

ANEXO Nº 8
MODELO DE PRESENTACION
CHEQUE DE GERENCIA

Lima, de de 2013

Señores
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett Nº 3970
Callao

Mediante el presente documento, cumpro con informar que a EL COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES del Gobierno Regional del Callao, siguiente


Que, el Banco de con domicilio en y con RUC Nº ha expedido el Cheque de Gerencia Nº para que cumpla en el plazo establecido en las Bases Administrativas de la Subasta Restringida Nº 001-2013-GRC-CEA (Primera Convocatoria) con el pago del precio de adjudicación del Lote de diez (10) vehículos inoperativos, ubicado en la Av. Elmer Faucett Nº 3970, Provincia Constitucional del Callao, de propiedad del Gobierno Regional del Callao.

Debemos indicar que el Banco efectuará el desembolso del monto antes indicado mediante, Cheque de Gerencia emitido a nombre del Gobierno Regional del Callao.

Atentamente

Nombre y Apellidos
Firma y Sello

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FASE A
 PARA: *Procedimiento*
 FECHA: *23.08.13*
 GERENCIA: *Administración*



ABOG. MIGUEL ANGEL ASENCIOS VEGA
 Presidente
 Comité Especial de Adjudicaciones

Atentamente;

Es todo cuanto se informa a su Despacho, para los fines pertinentes.

Estando a lo expuesto, elevo a vuestro Despacho el presente informe y las BASES ADMINISTRATIVAS, para su aprobación conforme se dispone en la Resolución de la referencia a), a fin que el Colegiado bajo mi Presidencia realice el PROCESO de venta de bienes muebles inoperativos en Primera Convocatoria.

2. A fin de cumplir el mandato que contiene el Acuerdo del Consejo Regional Nº 000095 de fecha 10 de julio de 2013, y lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000379, el Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles, acordó poner a su consideración la aprobación de las Bases Administrativas elaboradas para realizar la venta por SUBASTA RESTRINGIDA de diez (10) bienes inoperativos agrupado en un (1) lote, realizando la Subasta Restringida en Primera Convocatoria.

1. Con la resolución de la referencia a), fue designado el Comité Especial de Adjudicaciones para Bienes Muebles, bajo mi Presidencia; asimismo, autorizó la elaboración de las Bases Administrativas para la venta por subasta restringida de los bienes muebles inoperativos compuestos por diez (10) vehículos.

Es grato dirigirme a usted con relación al asunto y documentos de la referencia, para informarle las acciones desarrolladas por el Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles (CEA) respecto a lo dispuesto mediante la Resolución Ejecutiva Regional de la referencia a), como se indica a continuación:

FECHA : Callao, 22 de agosto de 2013
 REF : a) Resolución Ejecutiva Regional Nº 000379 del 09.AGOS.2013
 b) Acuerdo del Consejo Regional Nº 000095 del 10.JUL.2013

Aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS, para realizar la venta por Subasta Restringida de Bienes Muebles Inoperativos.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PENAFIEL
 Gerente General Regional
ABOG. MIGUEL ANGEL ASENCIOS VEGA
 Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones
 N° de Folio: *1128*
 Hora: *11:28*
RECIBIDO
 23 AGO. 2013

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
RECIBIDO
 23 AGO. 2013
 ASUNTO :
 Firma: *338*

INFORME Nº 01-2013-GRC/CEA-P de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

CRISTHIAN OMAN HERRANDEZ DE LA CRUZ

CERTIFICADO Nº 62 (2013) DE TRÁMITE DOCUMENTARIO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ORA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

del Callao
 Gobierno Regional



COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
ACTA DE ACUERDOS N°001-2013-GRC/CEA

Siendo las 9:00 hrs. del día 20 de agosto de 2013, en las instalaciones de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la Gerencia de Administración, se reunieron los miembros del Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles, designado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000379, de fecha 09 de agosto de 2013, con la finalidad de instaurarse y acordar la aprobación del proyecto de Bases Administrativas del proceso de venta, por subasta restringida, de diez (10) bienes muebles inoperativos, agrupado en un (1) lote.

En la presente reunión participaron los siguientes funcionarios:

ABOG. MIGUEL ÁNGEL ASENCIOS VEGA, en calidad de Presidente.
ING. JULIO FELIX ECHAZU PERALTA, en calidad de Miembro.
ABOG. YOLANDA LARA GARAY, en calidad de Miembro.

AGENDA.- Instalación del Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles y propuesta de elaboración de las Bases Administrativas para la venta de bienes muebles inoperativos, mediante PROCESO de subasta restringida (Primera Convocatoria) de diez (10) bienes inoperativos de propiedad del Gobierno Regional del Callao, autorizado por Acuerdo del Consejo Regional N° 000095 de fecha 10 de julio de 2013.

INFORMES Y DESPACHO.- En el presente acto el Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones, informa que para ejecutar el mandato de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000379, de fecha 09 de agosto del 2013, es necesario que el citado órgano proceda a su instalación para conducir el PROCESO de subasta restringida materia de la venta de diez bienes inoperativos; asimismo, propone que el Comité apruebe el proyecto de Bases Administrativas para someterlas a la aprobación por la Gerencia General Regional.

ACUERDOS.- Estando a lo informado y, para dar cumplimiento de lo dispuesto con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000379, del 09 de agosto del 2013, el pleno ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR INSTALADO el Comité Especial de Adjudicaciones, para encargarse de realizar el PROCESO de venta, a título oneroso, de diez bienes inoperativos agrupado en un (1) lote, por subasta restringida en primera convocatoria.

SEGUNDO: APROBAR el proyecto de Bases Administrativas y sus anexos, para realizar la primera convocatoria del PROCESO de Subasta Restringida (Primera Convocatoria) denominada: "VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES INOPERATIVOS", y autorizar al presidente del Comité Especial de Adjudicaciones lo eleva al Despacho del Gerente General Regional para su aprobación.

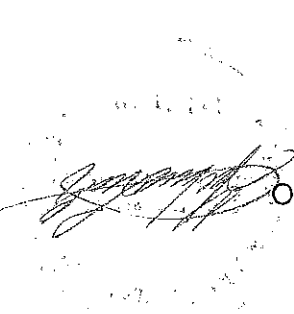
Siendo las 11:30 horas del día del 20 de agosto de 2013, se dio por terminada la sesión suscribiendo todos los concurrentes la presente Acta en señal de conformidad.



MIEMBRO



PRESIDENTE



MIEMBRO